Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3351/

PARRAL, Octubre 08 del 2010.-

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado de Caso Social a Teletón, el día 05 de Octubre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Grado 14° E.M.R.-

2.- CANCELESE, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ADMINISTRADOR TO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

## SOLICITUD DE VIATICO

Día: 05/10/2010	Hora: 08:30 Hasta: 20:00 Hrs
Motivo: traslado casa sa	ciel A SontiAgo (teleton).
Funcionario: Pedro molima Alexian.	
Lugar: Sontiago	Vehículo: hisson terrono
- DIRECCION O	
Desarrollo Comunitario	Firma Funcionario
Viático a que tiene derecho	DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Sin Pernoctar N° Con Pernoctar N°	V° B° Jefe de Finanzasy
De Faena Nº	07/10/10